

DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS

**DEPARTAMENTOS
JUDICIALES A NIVEL
NACIONAL**

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

7 DE ENERO DE 2022



DISCURSO DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE SAN PEDRO DE MACORÍS
MAGISTRADO JOSÉ MÉNDEZ CASTRO

Un abrazo fraterno en el nombre del Padre a toda la comunidad jurídica y usuarios del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, a todos los compañeros que estamos inmersos en este apostolado de administrar justicia, que el Padre nos dé la gracia de impartirla con prudencia, sabiduría e inteligencia poniendo especial atención en los pobres y vulnerables quienes más demandan y necesitan de nuestro compromiso institucional. Que el Señor nos libre del mal y que nuestras acciones las ejerzamos con la sanidad, prudencia y sabiduría con que la haría un buen padre de familia; la epifanía de la revelación de estos tiempos debe ser la manifestación de un reverdecir de la administración justicia en la República Dominicana.

Ahora que voy a contar las memorias del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís reclamo los versos de poeta José Hernández para invocar al Padre:

*que ayude mi pensamiento:
le pido en este momento
que voy a cantar mi historia
me refresque la memoria
y aclare mi entendimiento.*

Carlos V, Rey de España, el mismo que embriagado en el paroxismo de todo su poder proclamaba que “en su imperio no se ponía el sol”, solía decir que conviene hablar: en castellano con Dios, en francés con los amigos, en alemán con los enemigos y en italiano con el sexo femenino; hoy, en esta ocasión especial en que celebramos el Día del Poder Judicial y comenzamos las labores judiciales para el año 2022, quisiéramos tener la majestad del idioma castellano, la viveza del francés, la fuerza del alemán y la suavidad del italiano, para como olvidándonos un poco de la formalidad de la oratoria que se estila en los tribunales de justicia transmitirles en un tono franco y directo, si se quiere coloquial, las diferentes memorias de las instancias jurisdiccionales.

El Departamento Judicial de San Pedro de Macorís es uno de los más comprometidos en la administración de justicia de la República; cinco distritos judiciales donde tres de ellos, San Pedro, La Romana y La Altagracia son especialmente muy activos. La pandemia no solo nos estremeció y cambió nuestra forma de vida; todavía nos azota, pero hemos tenido que aprender a vivir con ella, amén de que nos hemos visto forzado a adoptar la presencialidad de forma total lo que ha reducido los espacios de nuestras estructuras físicas más comprometidas especialmente las sedes de los Palacios de Justicia de La Altagracia y La Romana resultan pequeñas para albergar con dignidad laboral los tribunales que allí funcionan. La coordinación ha transitado en una suerte de cuerda floja sin malla abajo, pero manteniendo el equilibrio bajo el soporte de tres cuestiones puntuales: a) Hacer las cosas pequeñas todos los días; b) acompañar a los jueces/as y servidores/as de la región y c) bajo los auspicios de la prudencia que debe tener un buen padre de familia, solo hacer lo que convenga a la administración de justicia.

Entre jueces y personal administrativo tenemos 445 servidores con 24 jueces de corte, 46 de primera instancia, 19 jueces de paz y 356 como personal de apoyo a los jueces; de esta distribución la carga más pesada recae sobre los hombros de los jueces y servidores de primera instancia y de paz quienes son los que tienen el primer contacto con los usuarios que tocan las puertas de la justicia y de forma muy señalada y especial los jueces de la Atención Permanente y de la Instrucción quienes en la jurisdicción penal trabajan cada día como galeotes de galeras bajo una presión estresante.

LOGROS Y PLANES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS

Entre los logros que podemos destacar en el segundo año de coordinación dentro del Departamento Judicial de San Pedro Son los siguientes:

- A. Colocar en más de un 90% la capacidad de respuesta a las solicitudes de las partes en todo el departamento judicial y en un 88% en cada Distrito.
- B. Asegurar la conectividad a internet de todos los tribunales del departamento judicial.
- C. Implementar una estrategia para el auxilio de los distintos tribunales de la jurisdicción de La Altagracia, así como para los distintos tribunales de la jurisdicción penal.
- D. Diseñar estrategias para implementar en los Tribunales cuyo personal se encuentre afectado por el Covid 19 referente a las vacaciones y solicitudes de licencia de los jueces y servidores por enfermedad u otras causas.
- E. Supervisar las estructuras relacionadas con los nuevos espacios utilizados por el Poder Judicial y las necesidades

individuales de cada jurisdicción, tomando las medidas que fueren oportunas para cada caso.

- F. La puesta en funcionamiento de los Centros de Entrevistas en ciudad de La Romana y San Pedro de Macorís.

Estos Centros son un compromiso del Poder Judicial de brindarle a la sociedad dominicana una justicia asequible, oportuna y eficiente, en este Departamento contamos con tres Centros de Entrevistas para víctimas y testigos en condiciones de vulnerabilidad ubicados en las ciudadas de Higüey, La Romana y San Pedro de Macorís; extensivos a los Distritos Judiciales de El Seibo y Hato Mayor.

Los Centros de Entrevistas son una respuesta del Poder Judicial para aquellas personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género. Diseminados en la geografía nacional contamos con 15 centros para que los testigos y las víctimas presenten sus declaraciones en una entrevista única a través de un sistema de Cámara Gesell o circuito cerrado de televisión que asegura la no revictimización de estas personas en estado de vulnerabilidad.

Los magistrados y magistradas de esta región hemos asumido el compromiso de proteger a las personas más vulnerables de los actos de violencia que se producen en su contra por medio del acceso a la justicia que propician estos Centros de Entrevistas.

Avance en la Reducción en la Mora Judicial

Para la eliminación de la Mora Judicial se han realizado las siguientes acciones:

- A.- Plan de liquidación en la Cámara Civil y Comercial de La Altagracia, con la designación de jueces que laboren en dicho aspecto.
- B.- Plan de liquidación en la Cámara Civil y Comercial de La Romana, para lo cual se designó un juez liquidador en la primera parte del año 2020.
- C.- Plan de liquidación en el Juzgado de Trabajo de La Altagracia, con la designación constante de, por lo menos, un juez que labore en dicho aspecto.
- D.- Reestructuración del Primer Juzgado de la Instrucción de La Altagracia y del Tribunal Colegiado tanto a nivel de empleados como de jueces.
- E.- Levantamiento de toda la jurisdicción penal para identificar los tribunales que requieren intervención y lograr eficiencia en la capacidad de respuestas.
- F.- Reuniones constantes con los tribunales para identificar los problemas de mora judicial y coordinar posibles soluciones; así como el desenvolvimiento de los asuntos administrativos.

Planes que se proponen para 2022

- A.- Lograr que se proceda a la designación de los jueces de paz que requiere el departamento, además de que sean llenadas las vacantes dejadas en distintos tribunales.
- B.- La eliminación de la mora judicial.
- C.- Resolver las carencias de los tribunales tanto de personal como de equipos.
- E.- La puesta funcionamiento de los tribunales pendientes.

- F.- La intervención de la infraestructura en los distintos palacios de justicia, especialmente el de La Romana y La Altagracia, pues los espacios resultan ser pequeños.
- G.- Con relación a la eliminación de la mora diseñar las estrategias de trabajo que respondan a cada una de las jurisdicciones.

Y si hablamos de mora, que es un mal pernicioso que afecta a muchas jurisdicciones de la administración de justicia; el mejor código del mundo es el sentido común, del que se ha dicho, sin embargo, que es el menos común de todos los sentidos. Un buen juez debe administrarse como lo haría un buen padre de familia, noción antiquísima elaborada por los romanos en el sentido del hombre sano que vive en equilibrio y con moderación bajo las premisas de prudencia, sanidad, diligencia e inteligencia;

Si me preguntaran cuáles circunstancias concurren para evitar el cúmulo de expedientes en una jurisdicción le respondería que son tantas que no habría espacio dentro de la brevedad de estas memorias para enumerarlas, éstas son de índole tan personal que dependen de la impronta que cada juez dé a su quehacer profesional, de forma tal, que lo que sirve y es bueno para la celeridad de los procesos en una jurisdicción necesariamente no tiene que responder y ser igual para otra distinta, sin embargo, a título enunciativo diremos, por ejemplo, que si se tienen buenos jueces de primera instancia, en un sistema que descansa en el principio del doble grado de jurisdicción, una buena sentencia de primer grado desalienta el recurso de apelación y por tanto la mora.

El miedo y la mora son cómplices; un juez con miedo a fallar desemboca necesariamente en mora. Es verdad que uno brega con pasiones, con los más bajos instintos de la condición humana, con intereses pecuniarios, con la libertad del

ser humano; hay partes en pugnas y según Ulpiano hay que darle a cada uno lo suyo, y nosotros agregamos: sin miedo y sin temor al qué dirán porque la cobardía es la mayor fuente de injusticia. Definitivamente hay que desoír el grito febril que demanda, ¡crucifícalo, crucifícalo! ¡suelta a Barrabas! Un juez debe ser soberanamente valiente sin caer en los extremos de la insensatez, pues según Aristóteles la virtud consiste en un término medio, lo cual no significa mediocridad sino un equilibrio entre los vicios de los extremos. El valor es un justo medio entre la temeridad y el miedo.

Rememoro a Catón el Viejo, senador romano, quien estuvo más de 20 años, acabando sus discursos con la misma frase. Se hablara de pesca, caza, agricultura, manumisión, fiestas, impuestos, lo que fuere, siempre acababa igual: En cuanto a lo demás, ¡Hay que destruir a Cartago!

Recato esta vieja historia de machacada persuasión para recordar en estas memorias lo que habíamos manifestado en nuestras rendición de cuentas del año 2021 y es que aparejado al Covid 19 hay otra pandemia que está azotando con un barbarismo ininteligible a un sector de la sociedad dominicana, se trata de los actos de violencia contra nuestras mujeres que llegan con inusitada frecuencia lamentablemente hasta la muerte de las mismas; en un estado democrático de derecho como el que diseña nuestra Constitución el pacto social obliga a los jueces, juezas y servidores judiciales proteger a nuestras madres, esposas, novias, hijas y amigas de esta violencia ancestral contra ese milagro de la creación que son las mujeres. La Constitución de la República en el título referido a los derechos a la integridad personal, enseña en el artículo 42, numeral 2, la condena a la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas, debiendo el Estado garantizar mediante ley la adopción de las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Ningún tipo de acuerdos que las leyes adjetivas propicien debe desviar a los jueces y juezas de este precepto constitucional y cuando las circunstancias así lo requieran y siempre que se trate de proteger a este sector vulnerable de la sociedad, la Ley núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, nos orienta en su artículo 7.4, como principio a tener en cuenta que, “todo juez o tribunal debe garantizar la efectiva aplicación de las normas constitucionales y de los derechos fundamentales frente a los sujetos obligados o deudores de los mismos, y está obligado a utilizar los medios más idóneos y adecuados a las necesidades concretas de protección frente a cada cuestión planteada”, en otras palabras, debemos propender a una tutela judicial diferenciada cuando lo amerite el caso en razón de sus peculiaridades.

Compañeros y compañeras, no debemos hacer una interpretación judaica de las leyes y acuerdos cuando se trate de violencia contra cualquier sector vulnerable de nuestra sociedad, si lo hacemos nuestra misión de tutelar a las personas en estado de vulnerabilidad por medio de nuestras decisiones no tendría sentido; si la Constitución de la República no sirve para proteger la integridad física y emocional de nuestras mujeres, entonces no sirve para nada, sería una entelequia, un sable de papel, una espada en poder de un hombre sin manos colocada en nuestra cultura jurídica como un simple adorno retórico sin eficacia alguna. Protejamos nuestras mujeres, hagamos conciencia de nuestro compromiso con la política del Poder Judicial y apliquemos junto con la Constitución de la República la Guía de Buenas Prácticas para el manejo de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género.

Las jurisdicciones de derecho privado desde la Corte de Apelación Civil y Comercial, el Tribunal Superior de Tierras, la Corte de Trabajo y la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes

dirigen el accionar de sus coordenadas con pasos firmes hacía la eliminación de la mora; en la jurisdicción civil solo la Cámara Civil y Comercial de La Romana acusa cierto retardo que inevitablemente desaparecerá en poco tiempo con la incorporación que se ha hecho de otra sala; esperamos como un campesino las aguas de mayo que se haga efectiva la otra sala del Juzgado de Trabajo de La Altagracia; la ingente actividad comercial de esa región genera conflictos en todos los órdenes jurisdiccionales pero muy especialmente en lo laboral; por el momento, no tenemos un juez de paz que vaya en auxilio para la liquidación de los casos pues la magistrada que teníamos allí asignada fue ascendida al Tribunal de Jurisdicción Original de esa provincia; ese tribunal no puede esperar, las soluciones deben ser inmediatas.

En la jurisdicción penal el principal problema es la característica del juicio que propicia la inmediatez; la circunstancia de que algunos tribunales penales estuvieran siendo servidos por jueces de paz interino no propiciaba la solución de los juicios; un juez interino itinerando de un tribunal a otro no se siente comprometido; cubrir las plazas de las jurisdicciones penales debe ser un compromiso del Poder Judicial. En el buen funcionamiento de una unidad jurisdiccional concurren muchos factores, desde el compromiso y la laboriosidad del juez/a hasta un servicio secretarial eficiente; la coordinación ha identificado algunas secretarías generales del departamento que acusan ciertas deficiencias en su accionar; secretarías con largo tiempo en sus funciones colocadas especialmente en algunos tribunales que por una razón u otra no han tenido un juez fijo que sienta la responsabilidad de vigilar sus actuaciones; esto sucede especialmente en las jurisdicciones de derecho público; esa situación debe mejorar cuando en las diferentes plazas se designen los magistrados/as definitivamente, pues

ese es un mal en el que mucho tiene que ver la interinidad de los jueces/zas.

Se denomina abuso del derecho a la situación que se produce cuando el titular actúa de modo tal que su conducta concuerda con la que concede la facultad, pero su ejercicio resulta contrario a los fines del ordenamiento jurídico y excede los límites impuestos por la buena fe, moral y buenas costumbres o los fines sociales y económicos del Derecho; Dios nos libre de querer limitar los derechos subjetivos de nuestros compañeros de trabajo pero es una verdad de Perogrullo, que saben todos los encargados de unidades jurisdiccionales que se solicitan permisos y licencias amparados en sus derechos subjetivos para escapar de sus compromisos, son los menos, pero están ahí causando irritación entre sus compañeros. La Dirección de Carrera a través de sus departamentos habilitados a tales fines debe poner sus ojos en esa situación con la ayuda de los encargados de las diversas unidades jurisdiccionales.

Los espacios de las sedes de San Pedro, La Romana y La Altagracia, reducidos habitualmente quedaron aún más por la creación de Centros de Servicios. La vuelta a la presencialidad ha reclamado esos espacios. Esperamos que para el discurrir del año 2022, los jueces socialicen los días de fijación de audiencias y se distribuyan los días de la semana. Todos los tribunales son importantes, pero definitivamente unos los son más que otros especialmente en el derecho público con personas privadas de libertad. Será inevitable que en alguna ocasión un juez/a deba moverse de su salón habitual por una situación determinada, para esos supuestos hemos solicitado a tecnología la instalación de un sistema informático, con una pantalla a la entrada del Palacio de Justicia en el que se indique el salón de audiencias y los casos del día, con la finalidad de informar a los abogados y demás usuarios del sistema. Aguardamos.

En la parte frontal del Edificio del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís hay una construcción inconclusa; siempre que sea posible atendiendo a las necesidades presupuestarias esos espacios deben ser habilitados especialmente por la circunstancia de que el Juzgado de Paz ordinario y los Juzgados Especiales de Tránsito están en espacios alquilados fuera de la sede del Palacio de Justicia. Asimismo, en los Distritos Judiciales de La Romana, La Altagracia y El Seibo, los tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes funcionan en espacio alquilados que no están en buenas condiciones; en nuestros planes de mejoras para el Departamento esta es una solicitud apremiante que no admite demora.

La Constitución de la República ha puesto sobre los hombros del Poder Judicial la administración de justicia en nombre de la República para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado; cuando en el primer trimestre del año 2020 nos azotó la pandemia y fueron suspendidos los plazos procesales y cerradas las instituciones públicas y privadas de la República el Poder Judicial acorde con el mandato constitucional buscó las alternativas posibles para por vía de la virtualidad proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos/as, en derecho público, por medio de las Oficinas de Atención Permanente y en materia privada por el referimiento y las llamadas materias urgentes.

Por intermedio del Servicio Judicial se crearon las plataformas virtuales para que los ciudadanos y ciudadanas pudieran acceder a la justicia ya fuera por la vía virtual o por la presencialidad, sin embargo, la resistencia natural a los cambios propició que algunos sectores de la comunidad jurídica se opusieran frenéticamente a los espacios virtuales que había abierto el Servicio Judicial logrando que el TC por una

decisión vinculante nos hiciera retornar a la forma presencial absoluta lo que para no pocos abogados de la República ha sido un retornar al pasado con efectos negativos.

Tenemos un proyecto de Ley cursando por ante el Congreso Nacional por el cual tratamos de recuperar los espacios virtuales que habíamos ganado en beneficio de los usuarios; estamos detenidos en nuestros propósitos en una suerte de parada técnica que por su brevedad esperamos que sea el sueño de una noche de verano que pronto nos despertará en un esplendoroso amanecer.

La historia del libro

Los seres humanos de ayer y de siempre somos resistentes a los cambios bruscos, la historia del libro es un ejemplo de ello; nos recrea la escritora Irene Vallejo, en su obra “El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo”: que los libros de papiro – ligeros, bellos y trasportables – eran objetos delicados. La lectura y el uso habitual los consumían. El frío y la lluvia los destruían. Al ser material vegetal, despertaban la glotonería de los insectos y ardían fácilmente. Nos cuenta la autora la transición de los libros de papiro, que se fabricaban en Egipto quienes opusieron una rabiosa resistencia cuando en la ciudad de Pérgamo, en la actual Turquía, reaccionaron perfeccionando la antigua técnica oriental de escribir sobre cuero, una práctica cuyo uso hasta entonces había sido secundario y local. En recuerdo de la ciudad que lo universalizó, el producto mejorado se llamó “pergamino”. Unos cuantos siglos más tarde, ese hallazgo cambiaría la fisonomía y el futuro de los libros. Igual pasará con nosotros pese a toda la resistencia que algunos puedan oponer la virtualidad en la justicia llegó para quedarse ni siquiera porque así lo quiera el Poder Judicial sino porque es una exigencia de nuestros tiempos indetenible.

Los edificios que albergan las diferentes sedes de los Palacios de Justicia no son espacio de recreación sino de conflictos, nuestro trabajo es resolver confrontaciones en un ambiente generalmente tenso y cargado de pasiones donde es bueno para desenredar el nudo gordiano de los problemas una alta dosis en el juzgador de prudencia, sabiduría e inteligencia emocional. Los aquí convocados hemos escuchado con repetida frecuencia decir a nuestros padres con orgullo “que ellos nunca han pisado la puerta de un Palacio de Justicia”, sin embargo, contrario a nuestros padres nosotros permanentemente tenemos que vivir nuestra vida dentro de las paredes de una sede judicial. Los jueces comprometidos con su quehacer me entienden; quisiéramos dejar los conflictos jurídicos colgados en las togas de nuestros despachos, pero es imposible, ellos nos acompañan, nos persiguen hasta en el desvelo de nuestros sueños que nos hace abandonar el lecho para armar ese considerando de aquel caso que nos había robado la paz y que una vez resuelto será sustituido por otro.

Agradezco el respeto y la colaboración que me han dispensado mis compañeros y compañeras de viaje en esta difícil tarea de administrar justicia; ese respeto y colaboración lo devuelvo multiplicado porque ha estado en mi naturaleza querer a mis amigos mucho más de lo que ellos me quieren a mí.

Ahora que estamos en tiempos de crisis con motivo de la pandemia nuestra condición de servidores públicos reclama un compromiso institucional más allá del simple deber, sin abandonar las medidas sanitarias decretadas por las autoridades de salud, debemos, como decía la Madre Teresa, dar hasta que duela, por solidaridad con nuestros compañeros y compañeras afectados y por nuestro compromiso de servir el cual asumimos cuando juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes de la República y los deberes puestos fielmente a nuestro cargo; nadie está obligado a inmolarse, como

aquellos primeros cristianos que por su fe dejaron la vida en la arena del circo romano, pero si estamos obligados a darle sentido a la vocación de jueces y juezas de la República que libremente elegimos; no pedimos sacrificio sino compromiso.

A pesar del Covid, a pesar de lo estresante de nuestras funciones, a pesar de los escollos que tenemos que vencer cada día, termino estas memorias con los versos de la inolvidable Violeta Parra que son un canto de agradecimiento al Padre:

*Gracias a la vida, que me ha dado tanto
Me dió dos luceros, que cuando los abro,
perfecto distingo lo negro del blanco,
y en el alto cielo, su fondo estrellado,
y en las multitudes, la mujer que yo amo.*

Que digo yo con la vanidad y la pasión simple que ahora me entenece para referirme a los jueces de mi departamento, que no son perfectos, más se acercan a lo que yo simplemente soñé.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, muchas gracias y un venturoso
año 2022.



www.poderjudicial.gob.do

2022